

## 28 Septiembre de 2023

## **EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica a los señores MARLENY BERNAL R de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: OFICIO PQRDS 9442 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Persona a notificar: MARLENY BERNAL R.

Dirección del predio: LAS ACACIAS MZ 13 CASA 8.

Funcionario que expidió el acto: DANIEL GIL SANCHEZ

Cargo: **Abogado Contratista** 

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

**DANIEL GIL SANCHEZ Abogado-Contratista** Dirección Comercial, EPA E.S.P.

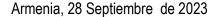














Señor (a):

## MARLENY BERNAL R

Dirección de notificación: LAS ACACIAS MZ 13 CASA 8.

Matricula: 18434 Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 767- OFICIO PQRDS 9442 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso 767- OFICIO PQRDS 9442 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**DANIEL GIL SANCHEZ** Abogado-Contratista Dirección Comercial, EPA E.S.P











## **OFICIO PQRDS 9442**

Armenia, Quindío. 20 de Septiembre de 2023

Señor(a):

MARLENY BERNAL R

Dirección: Las Acacias Mz 13 Casa 8

**Matricula:** 18343 Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición reiterativa con radicado \*Interno 2023PQR81909\*

Cordial Saludo;

Que, de conformidad con la petición radicada en esta entidad relacionada en el asunto, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio permite Informar lo siguiente:

Atendiendo escrito bajo el radicado **2023PQR81909**, de manera respetuosa me permito informarle que revisado el registro documental de la Dirección Comercial de la Empresa, se encuentra que los hechos por su parte expuestos ya han sido revisados y analizados por la Empresa, pues desarrollan los mismos hechos y pretensiones, brindando respuesta oportuna y de fondo sobre los mismos a través del **oficio 6579 del 23 de agosto**, donde además se generó un oficio aclaratoria en virtud a que nunca se ordenó la baja de la matrícula si no que se **informó** que dicho predio cumple con las características para dicho procedimiento y que se anexaran al presente oficio.

En este sentido y de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2º, el cual reza al pie de la letra: "Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores". Dado lo anterior, se solicita al usuario que con relación al caso tenga en cuenta la respuesta emitida por la Empresa mediante el acto administrativo ya referido, tanto para su conocimiento como para los fines legales pertinentes, documento a su alcance pues se surtió en debida forma el mecanismo de notificación personal.

De esta forma damos por tramitada la solicitud. Cualquier inquietud que deba ser resuelta frente a hechos nuevos objetos de petición, con gusto será atendida.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

Daniel Gil 5

DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P





